1. MANTENER UN BUEN COMPORTAMIENTO DENTRO DEL CENTRO

- 1. Dañar las instalaciones, mobiliarios y equipos del instituto: equipos de computación y audiovisuales, material de talleres, biblioteca, sillas y mesas, paredes y otras instalaciones del instituto (Falta Grave)
- 2. Contaminar el ambiente de la institución con basura en baños, patios, salones y otros espacios. Provocar incendios y usar sustancias químicas. (Falta Grave)
- 3. Contaminación sónica mediante: gritos, arrastrar mesas y sillas. Masticar chicles en el salón y talleres, consumir alimentos y bebidas en los salones y talleres, biblioteca, pasillos internos y otros. (Falta Grave)
- 4. Lanzar taquitos (papeles, tiza, borrador y otros). sustancias nauseabundas, otros que atenten contra el orden y la disciplina. No atender las explicaciones de los profesores, mantener conversaciones ajenas a la clase y retirarse del aula sin autorización. (Falta grave)
- 5. Lanzar: piedras, hielo y otros objetos contundentes, dentro y fuera de la institución (falta grave)
- 6. Sublevarse y crear motines, desordenes, dentro y fuera de la institución. (Falta grave)
- 7. Faltar el respeto o agresiones verbales, gestuales, escritas o físicas, a compañeros de clase y personal de la institución (falta grave)
- 8. Entrar y salir de clase en desorden: corriendo, gritando, empujando a los compañeros, sin esperar la orden del docente. No permanecer atentos
- al pase de lista, pararse y contestar presente profesor. (Falta grave)
- 9. Transitar en forma desordenada por las aceras, incumpliendo las normas del buen ciudadano (Falta grave)

2. MANTENER UN BUEN COMPORTAMIENTO DENTRO Y AFUERA DEL AULA

- 2.1 Uso de vocabulario obsceno o impropio. Hacer públicas escenas románticas, dentro y fuera del centro portando el uniforme (Falta grave)
- 2.2 Desobediencia a las instrucciones dadas por los docentes. No estudiar diariamente en el hogar, ni cumplir los trabajos y tareas asignadas, así como no traer los útiles correspondientes. (falta grave)
- 2.3 Dañar y esconder y/o hurtar útiles, bolsos y otros objetos de los compañeros y otros miembros de la Institución (Falta grave)
- 2.4 Falsificar firmas o documentos. (Falta grave)
- 2.5 Traer y/o consumir dentro del plantel o en actividades extra cátedra: cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas, pornografías y otras que atenten contra la salud física y mental del aprendiz (Falta grave)
- 2.6 Traer y/o utilizar fuegos artificiales, dentro y en los alrededores de la institución portando el traje escolar. Traer al instituto cualquier tipo de vehículos: bicicletas, moto, carro, patineta, ect. (Falta grave)
- 2.7 Jugar carnaval con agua y otros elementos que alteren la disciplina y la integridad física de las personas, dentro y en los alrededores de la institución portando o no el uniforme (Falta grave)
- 2.8 Portar armas blancas, punzo penetrantes, de fuego, dentro o fuera de la institución portando el uniforme (falta grave)
- 2.9 Uso en el salón de clases de teléfonos celulares o cualquier artefacto electrónico que pueda perturbar el orden en las clases. (falta grave)
- 3.0 Llegar tarde, después de las 07:30 a.m, así como presentar retardos continuos, injustificadamente. (falta leve)
- 3.1 Llegar tarde al aula después de haber culminado el receso en horas intermedias. Durante las horas de clase ningún aprendiz deberá encontrarse injustificadamente en los pasillos o patios. (Falta leve)
- 3.2 Presentar inasistencias reiteradas injustificadamente. El porcentaje mínimo de asistencia para aprobar la asignatura o grado es de 75%. (falta leve)

- 3. CUMPLIR CON EL TRAJE ESCOLAR REGLAMENTADO EN EL DECRETO № 1.139 DEL M.E.Y.D Y GUARDAR LAS NORMAS DE HIGIENE QUE GARANTICEN LA PRESERVACION DE LA SALUD
- 3.4. Inadecuada presentación del uniforme: Usar el uniforme con camisa por fuera, sin correa, desaseado, arrugado, sin su respectiva identificación, medias de colores, pantalón ceñido y boto ancha, zapatos y trenzas de colores desamarradas (falta leve)
- 3.5 Usar el uniforme fuera del horario de clases en lugares públicos, tales como: salas de video, centros comerciales, minitecas, entre otros. La asistencia al Instituto será con su uniforme. El uniforme reglamentario será usado dentro y fuera del instituto en todas las actividades relacionadas con el mismo (falta leve)
- 3.6 Usar franelas de colores debajo de la camisa, esta debe ser blanca, las mangas no deben sobresalir de la camisa. (falta leve)
- 3.7 Apariencia extravagante:

Varones: Uso de collares, zarcillos, barbe, bigotes, cabello largo, cortes y peinados de moda, pintado, gel y otros

Hembras: Uso de maquillajes, uñas pintadas, cabellos pintados, mechas, zarcillos y collares extravagantes.

Ambos: Uso de pearcing, tatuajes, pulseras, collar (falta leve)



- 3. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION Y ASUMIR UNA ACTITUD HONESTA QUE GARANTICE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LAS MISMAS
- 3.8 Sustraer una prueba clandestinamente previo a la presentación de la misma o modificar notas en planillas de evaluación, pruebas entregadas y otros (falta grave)
- 3.9 Provocar desórdenes durante la realización de cualquier prueba de evaluación o participar en hechos que comprometan su eficacia (Chuletas, intercambiarse pruebas pasar información) (falta grave)
- 4.0 Inasistencias para cualquier estrategia de evaluación sin justificación. El aprendiz esta en la obligación de ponerse en contacto con el docente, quien fijará la fecha para recuperar la estrategia perdida (falta grave)
- 4.1 Inasistencias para recuperar estrategias perdidas con plazo fijado por parte del instructor. (falta grave)
- 4. SERVIR DE ENLACE ENTRE EL PLANTEL Y EL HOGAR A FIN DE FACILITAR UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE
- 4.2 No entregar notificaciones, circulares, citaciones, invitaciones al representante (falta leve)



INCUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INTERNAS Y NORMATIVAS

Llamado de Atención Verbal

 Es aplicada a los aprendices que incurran frecuentemente en el incumplimiento de la normativa

Llamado de Atención Escrita

Es aplicada cuando el aprendiz haya recibido tres
(3) llamados de atención verbales o incurra en falta moderada.

Retiro del PNA

 Cuando el aprendiz haya recibido tres (3) llamados de atención escritas o realizado un falta de alta gravedad.

